



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.

SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0843

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1489 de 31 de julio de 2015, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:

No.	Expediente	Compañía	Notaría de Constitución			Registro Mercantil domicilio actual				Domicilio
			Fecha	Nº	Cantón	Fecha	Cantón	No.	Tomo	
1	49804	CRESCO S.A. SACRESCO	15/03/1996	28	QUITO	06/06/1996	RUMINA HUI	35		RUMINAH UI
2	52686	REYSEGUR SERVICIO DE VIGILANCIA CIA. LTDA.	04/01/1995	18	RUMINAHUI	10/02/1995	RUMINA HUI	6		RUMINAH UI
3	54469	WALDOS CIA. LTDA. MEDICINA SOCIAL	12/06/1997	16	QUITO	25/08/1997	RUMINA HUI	0		RUMINAH UI
4	89244	SERVICIOS TURISTICOS DEL VALLE - TURISVALLE CIA. LTDA.	11/04/2000	24	QUITO	05/06/2000	RUMINA HUI	10 27	1	RUMINAH UI
5	91310	INDUSTRIAS METALICAS J.J.K. S.A.	22/03/2001	5	QUITO	12/07/2001	RUMINA HUI	1		RUMINAH UI
6	92620	TRANSPORTE PESADO SALAZAR E HIJOS CIA. LTDA.	01/08/2001	31	QUITO	12/12/2001	RUMINA HUI	26 10		RUMINAH UI
7	93746	TRANS PEOPLE S.A.	15/03/2002	9	QUITO	10/10/2002	RUMINA HUI	0		RUMINAH UI
8	94382	FERRETERIA Y PETROLEOS FERREPETRO S.A.	15/12/2001	1	RUMINAHUI	19/07/2002	RUMINA HUI	16 64		RUMINAH UI
9	94563	DENTAL-ICE S.A.	25/02/2003	32	QUITO	09/04/2003	RUMINA HUI	63 6		RUMINAH UI
10	137499	AGROAEBP EL BUEN PASTOR CIA. LTDA.	11/11/2010	1	QUITO	17/02/2011	RUMINA HUI	69 3	1	RUMINAH UI
11	139242	COMPAÑIA CHENSUGTRADING CIA. LTDA.	05/10/2010	27	QUITO	06/06/2011	RUMINA HUI	21 76	1	RUMINAH UI
12	140774	CORPORACION ZIPPER DEL ECUADOR S.A. CORZISA	24/06/2011	3	QUITO	05/08/2011	RUMINA HUI	31 08	1	RUMINAH UI
13	141790	TRANSMAZORCA RENTA CAR S.A.	22/02/2008	1	RUMINAHUI	17/05/2011	RUMINA HUI	18 95	1	RUMINAH UI
14	144996	MEDIFRA SOLUCIONES MEDICO OCUPACIONALES ECUADOR CIA. LTDA.	07/10/2011	27	QUITO	24/02/2012	RUMINA HUI	19 7	1	RUMINAH UI
15	146145	GREEN & CLEAN LAVANDERIAS CIA. LTDA.	13/03/2012	18	QUITO	13/04/2012	RUMINA HUI	33 2	2	RUMINAH UI
16	146708	VIAJESCHAKIÑAN CIA. LTDA.	27/09/2011	31	QUITO	20/03/2012	RUMINA HUI	28 8	2	RUMINAH UI
17	147371	ESTIMULACION TEMPRANA SHAKIN IT CIA. LTDA.	12/04/2012	29	QUITO	29/05/2012	RUMINA HUI	45 4	2	RUMINAH UI
18	150183	BRONCES ECUATORIANOS BRONCEC S.A.	30/06/2003	29	QUITO	03/04/2009	RUMINA HUI	10 61	1	RUMINAH UI



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

19	151207	COVERSTEEL S.A	12/12/2003	37	QUITO	09/02/2004	RUMINA HUI	40 4	1	RUMINAH UI
20	152321	FLORICOLA CAMILA FLOWERS CIA. LTDA.	12/08/2004	11	QUITO	09/09/2004	RUMINA HUI	27 50		RUMINAH UI
21	155938	EFICIENCIA, CONTROL, EXPERIENCIA EFICONEX S.A.	17/04/2006	11	QUITO	22/06/2006	RUMINA HUI	19 80	1	RUMINAH UI
22	156386	CARRILLO RECALDE CIA. LTDA.	16/05/2006	40	QUITO	06/07/2006	RUMINA HUI	21 71	1	RUMINAH UI
23	157322	COMPANIA DE TAXIS RIVERAVALLE S.A	08/04/2002	38	QUITO	02/02/2007	RUMINA HUI	43 6	1	RUMINAH UI
24	157658	DISTRIVAVILAC CIA. LTDA.	11/06/2007	17	QUITO	20/06/2011	RUMINA HUI	23 82	1	RUMINAH UI
25	157879	GOLBERRG ALLOVET INTERNACIONAL CIA. LTDA.	20/12/2006	21	QUITO	10/05/2007	RUMINA HUI	15 15	1	RUMINAH UI
26	161734	TODOTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.	26/09/2008	4	QUITO	17/12/2008	RUMINA HUI	50 58		RUMINAH UI
27	163196	SAN RAFAELMEDIC CIA. LTDA.	27/11/2008	22	QUITO	02/07/2009	RUMINA HUI	21 04	1	RUMINAH UI
28	163691	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES OLGA MARIA CIA. LTDA.	11/04/2008	1	RUMINAHUI	27/04/2009	RUMINA HUI	13 44	1	RUMINAH UI
29	164213	ESCUELA DE CONDUCCION RUMICARMOTO S.A.	05/08/2009	26	QUITO	27/11/2009	RUMINA HUI	38 43	1	RUMINAH UI
30	166255	SERENTITERRA CIA. LTDA.	29/05/2012	37	QUITO	25/10/2012	RUMINA HUI	84 1		RUMINAH UI
311	166280	GIGASMART EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y CELULARES S.A.	03/10/2012	32	QUITO	30/11/2012	RUMINA HUI	95 0		RUMINAH UI
32	166496	EASY SOLUCIONES EASYSOLUC CIA. LTDA.	24/10/2012	4	SAN MIGUEL DE URCUQUI	21/11/2012	RUMINA HUI	90 4	1	RUMINAH UI
33	166598	COLINVEST CIA. LTDA.	28/02/2012	8	QUITO	12/07/2012	RUMINA HUI	56 7	1	RUMINAH UI
34	169288	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SANLAR CIA. LTDA.	19/04/2012	24	QUITO	03/12/2012	RUMINA HUI	95 3		RUMINAH UI
35	169376	DR. ERNESTO CHAUCA BIO-IMAGEN CIA. LTDA.	08/02/2013	17	QUITO	09/04/2013	RUMINA HUI	30 0		RUMINAH UI
36	169818	TRANSPORTE DE CARGA PESADA IZA LLUMIQUINGA S.A.	21/11/2012	1	RUMINAHUI	14/03/2013	RUMINA HUI	21 5		RUMINAH UI
37	170620	CORPORACION IMPERIO KIELMSA S.A.	07/02/2013	10	QUITO	16/04/2013	RUMINA HUI	31 2		RUMINAH UI
38	171629	EXPORTACIONES E IMPORTACIONES PREYAS S.A.	30/04/2013	15	QUITO	24/06/2013	RUMINA HUI	54 8		RUMINAH UI
39	172290	IMPORTADORA IMPORESTORE CIA.LTDA	27/06/2013	27	QUITO	16/08/2013	RUMINA HUI	69 1		RUMINAH UI
40	173025	CONSULTACCOUNT CIA. LTDA.	08/07/2013	1	RUMINAHUI	09/09/2013	RUMINA HUI	80 3		RUMINAH UI
41	174515	TRANS VASCO HNOS C.A.	25/04/2005	16	QUITO	08/11/2013	RUMINA HUI	10 30		RUMINAH UI

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y Director Tributario I. Municipio de Rumiñahui.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

01 ABR 2016



**AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

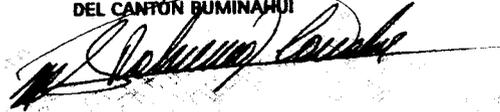
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentran inscritas las Resoluciones Nro. SCVS.IRQ.DRASD-SD-16-0843 de 1 de abril del 2016, expedida por la Abogada Mayra Reyes Tanzado, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante la cual RESUELVE: Declarar disuelta a la Compañía SAN RAFAELMEDIC CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías y la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD-SD-16-1570 de 5 de julio del 2016, suscrita por la Abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante la cual RESUELVE: Rectificar el considerando tercero de la resolución antes mencionada, en lo concerniente a las compañías constantes en los numerales 2,11, 28 y 32, en los términos establecidos en el considerando segundo de la presente resolución, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos. 530

Martes 19 de julio del 2016

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI


Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui


Responsable.- JAIME SALAZAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con fecha 19 de julio del 2016, repertorio No. 530, se halla se encuentran inscritas las Resoluciones Nro. SCVS.IRQ.DRASD-SD-16-0843 de 1 de abril del 2016, expedida por la Abogada Mayra Reyes Tanzado, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante la cual RESUELVE: Declarar disuelta a la Compañía SAN RAFAELMEDIC CI.LTDA. EN LIQUIDACION por estar incurso en la causal de Disolución previstas en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías y la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD-SD-16-1570 de 5 de julio del 2016, suscrita por la Abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de 5 de julio del 2016, mediante la cual RESUELVE: Rectificar el considerando tercero de la resolución antes mencionada, en lo concerniente a las compañías constantes en los numerales 2,11, 28 y 32, en los términos establecidos en el considerando segundo de la presente resolución, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No.362, inscripción No.1921, repertorio No.2092 de 2 de julio del 2009.

Sangolquí, a 19 de julio del 2016.

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

M. Patricia Calsatón Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui

Responsable- VICTOR MONTALVO Revisor.- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Memorando No.: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-986-M
Quito D.M., 31 de agosto de 2016

PARA: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: MASIVA No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0843 de 1 de abril de 2016

Para su conocimiento y fines consiguientes, notifico a usted que mediante oficio RMPM-GADMUR-JS-2016-000099 de 30 de agosto de 2016, recibido en esta entidad con número de trámite 30795-0, el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, da razón de la inscripción de varias compañías que forman parte de la Resolución MASIVA No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0843 de 1 de abril de 2016.

Adjunto el oficio mencionado con sus respectivas razones. Una vez efectuado el registro correspondiente, se servirá devolver a esta Subdirección de Disolución.

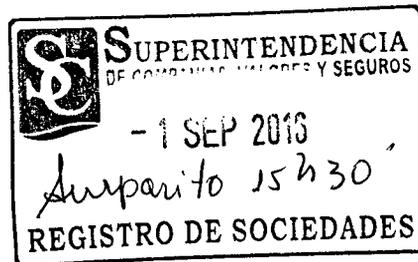
Atentamente,

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

JRPA
Exped. Varios
Trámite 30795-0
Ref. 986

OK.
Datos registrales -

06 SEP 2016



No se registra.
La Cin Taxis Puzos Unise S.A.
por cuanto tiene Excepción de la
Ley.